



2

3

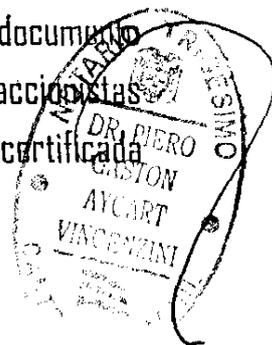
4

5

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A.
POLIDIST. -----**

(Cuantía US\$ 36,000.00).-----

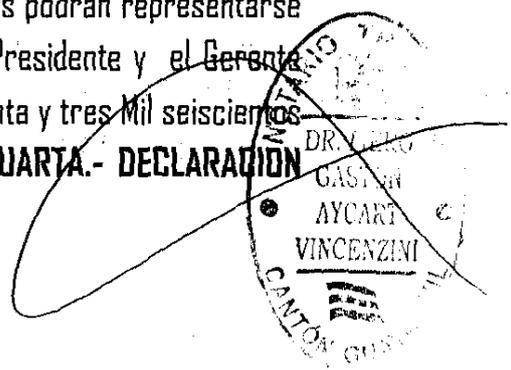
6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
7 día doce de Noviembre del dos trece, ante mí, **Doctor PIERO AYCART**
8 **VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece el **Doctor**
9 **Jorge Chávez Cárdenas**, casado, ejecutivo, a nombre y en
10 representación en su calidad de Gerente General de
11 **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST**; el compareciente
12 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
13 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
14 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y
15 entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
16 siguiente: **SEÑOR NOTARIO**:- En el Registro de Escrituras Públicas que
17 está a su cargo, sírvase insertar una por la que conste el Aumento de
18 Capital y Reforma de Estatutos Social de **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS**
19 **S. A. POLIDIST**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTE**:- Comparece a la celebración de esta
21 escritura el **Doctor Jorge Chávez Cárdenas**, ecuatoriano, casado a
22 nombre y en representación en su calidad de Gerente General de
23 **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST**, compañía de
24 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil y
25 Cantón del mismo nombre, el compareciente justifica su intervención
26 con la copia del nombramiento que se inserta como documento
27 habilitante y debidamente autorizado por la Junta de accionistas
28 celebrada el once de Abril del dos mil trece, cuya copia certificada



1 también se inserta como documento habilitante. **SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES:** a) **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST.,**
3 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
4 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el
5 primero de Abril de mil novecientos noventa y ocho, debidamente
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
7 Mayo de mil novecientos noventa y ocho; b) Mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor
9 Rodolfo Pérez Pimentel, celebrada el veintisiete de Noviembre del dos
10 mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
11 primero de Julio del dos mil diez, se reformó el Estatuto Social y se
12 aumentó el Capital de la Compañía; c) Mediante Escritura Pública
13 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor
14 Rodolfo Pérez Pimentel, celebrada el seis de Septiembre del dos mil diez,
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de
16 Noviembre del dos mil diez, se cambió la denominación de la Compañía
17 **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S. A.** por la de
18 **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST** y la reforma del
19 Estatuto Social, y, d) La Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas de la Compañía **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A.**
21 **POLIDIST**, en sesión celebrada el once de Abril del dos mil trece, por
22 unanimidad de votos, resolvió, Aumentar el Capital Social, suscribir las
23 nuevas acciones a emitirse, su forma de pago y las consecuentes
24 Reformas del Estatuto Social, autorizando para el efecto al Gerente
25 General de la compañía a suscribir la respectiva escritura pública.
26 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**
27 **Tres Uno.-** Que se aumenta el Capital Social en Treinta y Seis Mil Dólares
28 de los Estados Unidos de América, que sumado al capital actual, la



1 compañía girará en lo sucesivo con un capital de Ochenta y Un Mil
2 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$81.800,00),
3 aumento que es pagado por los accionistas en su totalidad por aporte
4 de las utilidades no distribuidas. Tres dos.- Que se aprueba el cuadro
5 distributivo de acciones, elaborado por el representante legal, donde
6 consta el valor de las acciones que actualmente poseen los accionistas y
7 las acciones que les corresponde suscribir por el aumento de capital
8 que se aprueba. Tres Tres.- Que como consecuencia del Aumento de
9 Capital aprobado, se emiten treinta y seis mil nuevas acciones
10 ordinarias, nominativas de un dólar cada una, suscritas por los
11 accionistas en la forma que consta en el cuadro ya aprobado y que
12 forma parte integrante de esta escritura. Tres Cuatro.- Que en lo
13 sucesivo la compañía tendrá un capital pagado de Ochenta y Un Mil
14 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$81.800,00),
15 dividido en ochenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y
16 nominativas de un dólar cada una y un Capital Autorizado de Ciento
17 sesenta y tres mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América
18 (US\$163.600,00). Tres Cinco.- Que se reforma el Capítulo Segundo:
19 artículo cuarto, del Estatuto Social, en los siguiente términos: "El
20 Capital Social con que girará la Compañía será Ochenta y Un Mil
21 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$81.800,00),
22 divididos en Ochenta y Un Mil Ochocientas (81800) acciones ordinarias y
23 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada
24 una, numeradas de la cero cero cero uno a la ochenta y un mil
25 ochocientos inclusive. Los Títulos de las acciones podrán representarse
26 más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y el Gerente
27 General. El Capital Autorizado es de Ciento sesenta y tres Mil seiscientos
28 dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA.- DECLARACION**



1 **JURAMENTADA.**- Con tales antecedentes, por los derechos que
2 represento, yo, Doctor Jorge Chávez Cárdenas, en mi calidad de Gerente
3 General de la compañía **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A.**
4 **POLIDIST.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
5 Universal de Accionistas, celebrada el once de Abril del dos mil trece,
6 **DECLARO**, bajo juramento lo siguiente: Cuatro Uno.- Que como
7 consecuencia del Aumento de Capital, se deberá reformar el Capítulo
8 Segundo: Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en los
9 siguientes términos: **CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO:** El
10 Capital Social con que girará la Compañía será de Ochenta y Un Mil
11 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 81.800,00),
12 divididos en Ochenta y Un Mil Ochocientos (81.800) acciones ordinarias y
13 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)
14 cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la ochenta y un mil
15 ochocientos ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
16 de América, cada una. Los títulos de las acciones podrán representar
17 más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente
18 General. El Capital autorizado es de Ciento Sesenta y Tres Mil
19 Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Cuatro dos.- Que
20 la Compañía no adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de
21 Seguridad Social, ni mantiene contratos pendientes con Instituciones del
22 Estado. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña para que
23 se agreguen como documentos habilitantes, los que se indican a
24 continuación: Quinta Uno.- Copia del Acta de Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el once de Abril del
26 dos mil trece; Cinco Dos.- Nombramiento del Representante Legal de la
27 Compañía; Cinco Tres.- Cuadro distributivo de acciones. Agregue usted
28 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

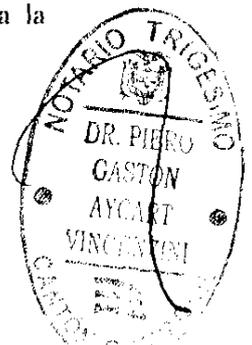
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S.A. POLIDIST, CELEBRADA EL
ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciséis horas del once de abril del dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, ubicada en Parque California 2 Local G-22, se reúnen los accionistas de la Compañía POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS POLIDIST S.A., que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, a saber: Doctor. Walter Camacho Mendoza, propietario de quince mil doscientas sesenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Doctor. Jorge Chávez Cárdenas, propietario de quince mil doscientas sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Doctor. Willy González Reyes, propietario de quince mil doscientas sesenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside ésta Junta el Doctor Willy González Reyes, y actúa de Secretario en su calidad de Gerente General el Doctor Jorge Chávez Cárdenas. El Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que se lleve a cabo esta Junta, la misma que se realiza sin convocatoria previa de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente manifiesta a los presentes que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y Resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía en la suma de Treinta y Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 36.000.00) a más del existente.
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en cuanto al Artículo Cuarto: Capital Social.-
- 3.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y efectúe todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.

El Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los asistentes el primer punto del orden de día:

De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que, por el giro que han tomado los negocios en estos últimos días así como la apertura a los mercados internacionales por la venta de nuestros productos y presentar una imagen internacional de solvencia, dada la crisis mundial por la que están atravesando los países del denominado primer mundo, y a las regulaciones imperantes en nuestro país, es necesario incrementar el capital social de la compañía, por lo que propone a la sala que se inicie el trámite ante la Superintendencia de la Compañías para su aumento de capital; al respecto la sala ante estos hechos fehacientes y vista la necesidad imperiosa de incrementar el capital social para la compañía. *(M)*



Al respecto los Accionistas haciendo uso del derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones, manifiestas suscribir las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital propuesto, en proporción a las que actualmente poseen, lo cual es aprobado en forma unánime, de tal manera que el Aumento de Capital quedaría de la siguiente manera:

Primero.- Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de Ochenta y Un Mil Ochocientos (\$81.800,00) Dólares de los Estados Unidos de América, aumento que estará dividido y representado en ochenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América, cada una.

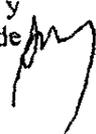
Segundo.- Que las nuevas treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido íntegramente suscritas por los accionistas en las siguientes proporciones: Doctor Walter Camacho Mendoza, ha suscrito la cantidad de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; Doctor Jorge Chávez Cárdenas, ha suscrito la cantidad de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, Doctor Willy González Reyes, ha suscrito la cantidad de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.- La suscripción del capital aumentado por las treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente señalada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Acciones de la Compañía POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST, dejándose constancia de que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

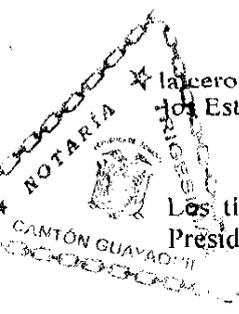
Tercero.- El pago de las treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas suscritas en el aumento del capital acordado en esta sesión y que asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se efectúa mediante pago por parte de los accionistas suscriptores señores Doctor Walter Camacho Mendoza, Doctor Jorge Chávez Cárdenas y Doctor Willy González Reyes, mediante aporte de las utilidades no distribuidas.

Cuarto.- La Junta por Unanimidad aprueba el pago del capital aumentado hecho en la forma especificada en el numeral anterior.-

Aprobada como se encuentra la suscripción y el pago del capital aumentado, conforme a la resolución que antecede, el Presidente somete a consideración lo relacionado al segundo punto del orden del día como consecuencia del aumento de capital, que dice: 2.-Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en cuanto al Artículo Cuarto: Capital Social.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, después de deliberar, Resuelve por unanimidad Reformar el Artículo Cuarto en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO: El Capital Social con que girará la Compañía será de Ochenta y Un Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 81.800,00), divididos en Ochenta y Un Mil Ochocientas (81.800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas de 



la cero cero uno a la ochenta y un mil ochocientos ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

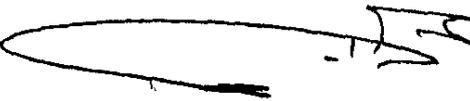
Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General.

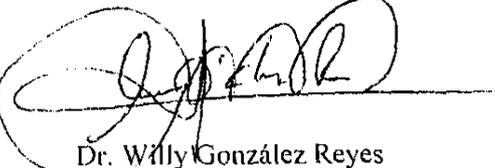
El Capital autorizado es de Ciento Sesenta y Tres Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. (US\$ 163.600.00)

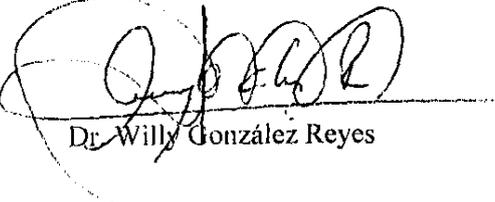
Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto, el mismo que dice 3.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y efectúe todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento. Al respecto la Junta General de Accionistas en forma unánime Autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y efectúe las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del mismo.

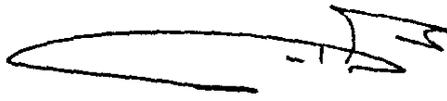
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmarla, con lo que termina la presente sesión a las diecisiete horas quince minutos.

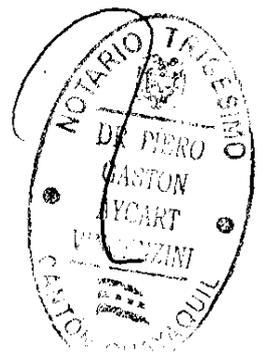

Dr. Walter Camacho Mendoza


Dr. Jorge Chávez Cárdenas


Dr. Willy González Reyes


Dr. Willy González Reyes
Presidente


Dr. Jorge Chávez Cárdenas
Gerente General -Secretario



Guayaquil, a 16 de Noviembre del 2010

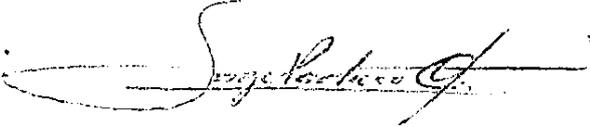
Señor Doctor

JORGE CHAVEZ CARDENAS

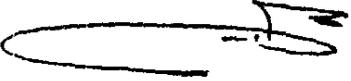
Ciudad.

Por medio de la presente me permito elevar a su conocimiento que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST** en sesión celebrada el día de hoy, resolvieron elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.-

Polidistribuciones Veterinarias POLIDIST S. A., se constituyó en Guayaquil el Primero de Abril de 1998, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo del Notario Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en la Oficina del Registro Mercantil el 29 de Mayo de 1998, y cambió su denominación Social a **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST**, el 6 de Septiembre del 2010, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo del Notario Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en la Oficina del Registro Mercantil el 9 de Noviembre del 2010.


Ec. Jorge Pacheco Carreño, MBA.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST** para el cual he sido elegido, soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 180181143-9 y domiciliado en Guayaquil, Ciudadela Villa Club de Aura, Manzana S, Villa 17.- Fecha Ut-Supra.


Dr. Jorge Chávez Cárdenas
GERENTE GENERAL

Guayaquil, a 16 de Noviembre del 2010



NUMERO DE REPERTORIO: 57.841
FECHA DE REPERTORIO: 17/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S.A. POLIDIST, a favor de
JORGE EDUARDO CHAVEZ CARDENAS, a foja 125.369, Registro
Mercantil número 22.358.

ORDEN: 57841



5

REVISADO POR:

B.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES DE POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S.A. POLIDIST

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		%	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
	CAPITAL SUSCRITO	VALOR ACCION		CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO - UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	
Dr. WALTER CAMACHO MENDOZA	15,267	US\$1,00	34	15,267	15,267	27,267
Dr. JORGE CHAVEZ CARDENAS	15,266	US\$1,00	32	15,266	15,266	27,266
Dr. WILLY GONZALEZ REYES	15,267	US\$1,00	34	15,267	15,267	27,267
TOTAL	45,800		100	45,800	45,800	36,000 US\$81,800


GERENTE GENERAL


CONTADOR



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

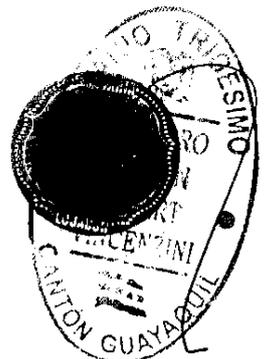
esta Escritura Pública e inserte los documentos habilitantes.- f) Ilegible.-
Abogado RICARDO NARANJO ALVARADO.- Registro número tres mi
ciento treinta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí
la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el
contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura
Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan
documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta
voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica
y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

DR. JORGE CHÁVEZ CÁRDENAS
Ced. de Ciud.No. 180181143-9
Cert. de Vot. No. 170-0094
POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. POLIDIST
R.U.C. No. 0991450874001

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, **DR. PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del
cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**,
que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.- de lo cual
DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-INC.DNASD-SAS-14 0001219, dictada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Nacional de Compañías, el 5 de Marzo del 2014, se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, el mismo que dice: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el capital autorizado de la compañía POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S.A. POLIDIST, el aumento del capital y reforma de estatutos otorgada ante mí, el 12 de Noviembre del 2013.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil catorce.-

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO DELEGADO CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001219**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Cinco De Marzo Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.-** celebrada el **Primero De Abril De Mil Novecientos Noventa y Ocho.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 24 De Marzo Del 2014.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cecilia Calderon Jacome".

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



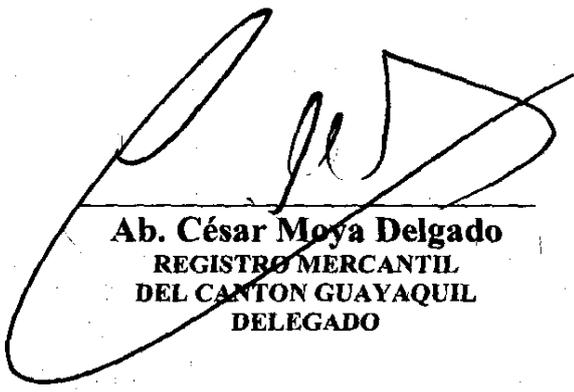
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.367
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001219, dictada el 5 de marzo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S.A. POLIDIST**, de fojas 1.705 a 1.725, Registro Industrial número 61.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12367



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

Nº 746414